

Comité Municipal Electoral San Martín Chalchicuatla
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
 MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.**

En el municipio de San Martín Chalchicuatla, S.L.P., siendo las 08:15 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Independencia, No. 04, Colonia Centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	31	Treinta y un casillas
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	27	Veintisiete

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	4,047	Cuatro mil cuarenta y siete
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario Institucional	1,492	Mil cuatrocientos noventa y dos
Partido Nueva Alianza	90	Noventa

Comité Municipal Electoral San Martín Chalchicuautila

Antonio Hernández Hernández	139	Ciento treinta y nueve
SUMA TOTAL	1,721	Un mil setecientos veintiuno
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido de la Revolución Democrática	4,936	Cuatro mil novecientos treinta y seis
Partido del Trabajo	153	Ciento cincuenta y tres
Partido Conciencia Popular	34	Treinta y cuatro
Partido Movimiento Ciudadano	40	Cuarenta
Adelaido Crispin Santos	417	Cuatrocientos diecisiete
SUMA TOTAL	5,580	Cinco mil quinientos ochenta
Morena	18	Dieciocho
Partido Humanista	65	Sesenta y cinco
Candidato no registrado	8	Ocho
Votos Nulos	291	Doscientos noventa y uno
Votación Valida Emitida	11,439	Once mil cuatrocientos treinta y nueve
Votación Emitida	11,730	Once mil setecientos treinta
Porcentaje de votación Emitida	78.89 %	Setenta y ocho punto ochenta y nueve
Porcentaje de Votos Nulos	2.480 %	Dos punto cuatrocientos ochenta
Lista Nominal	14,868	Catorce mil ochocientos sesenta y ocho

Se procedió a revisar la Casilla 1138 que excedió el 5 % de Votos nulos, la cual se verifico y se ratificó que en efecto son nulos la cual el acta quedo igual, ya que no hubo cambios.

Comité Municipal Electoral San Martín Chalchicuautla

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Conciencia Popular, Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes

Ninguno

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

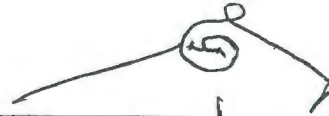
Ninguno

Nombre de los Recurrentes

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 09:00 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

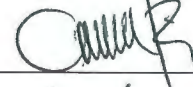
Presidente

C. Roberto Salazar Rivera



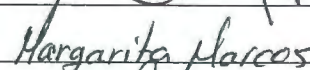
Secretario Técnico

C. Lucydalia González Medellín



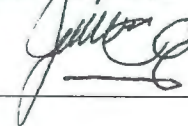
Consejero Ciudadano

C. Margarita Marcos Martínez



Consejero Ciudadano


C. Juan Camargo Grande



Comité Municipal Electoral San Martín Chalchicuaautla

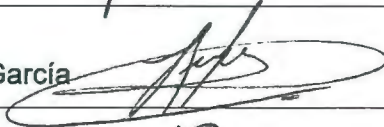
Consejero Ciudadano

C. Jorge Luis Orta Lara



Consejero Ciudadano

C. Jorge Alberto Sánchez García



Consejero Ciudadano

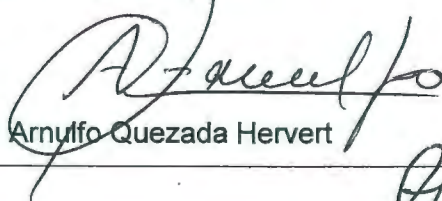
C. Carlos Hipólito Espinosa



REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

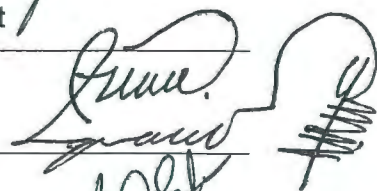
Partido Revolucionario Institucional

Profr. Arnulfo Quezada Hervert



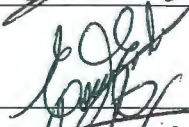
Partido de la Revolución Democrática

Ing. Ignacio Hervert Sánchez



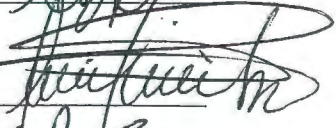
Partido Nueva Alianza

Profra. Eva Quezada Hervert



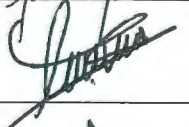
Partido Acción Nacional

C. Ivonne Lizeth Gómez Ramos



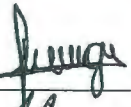
Partido del Trabajo

C. Héctor Saúl Orta Fernández



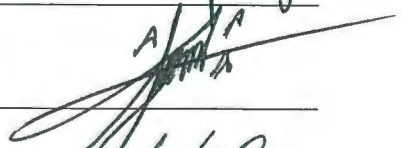
Partido Conciencia Popular

Profra. Emelia González Villegas



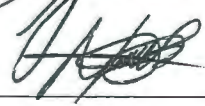
Partido Movimiento Ciudadano

C. Eliud Crispín Cruz



Partido Humanista

C. Mateo Vázquez Bautista



Partido Morena

C. Damián Martínez Martínez

Comité Municipal Electoral San Martín Chalchicuautla

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por los Partidos en Alianza Partidaria **Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Conciencia Popular y Partido Movimiento Ciudadano**, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. Adelaido Crispín Santos
Regidor Propietario	C. Juana Gómez Cruz
Regidor Suplente	C. Francisca Lara Campos
Síndico Propietario	C. Arturo Hervert Quezada
Síndico Suplente	C. Primitivo Máximo Hernández

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

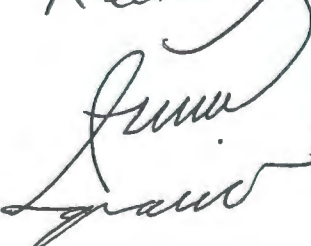

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., a los 10 días del mes de **junio** del año **2015**.


C. LIC. LUCYDALIA GONZALEZ MEDELLIN
Secretario Técnico


C. PROF. ROBERTO SALAZAR RIVERA
Consejero Presidente

Recibi 10/06/15

CERTIFICO QUE LA PRESENTE CONSTANCIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

ATENTAMENTE



LIC. LUCYDALIA GONZALEZ MEDELLIN
SECRETARIA TECNICA



Comité Municipal Electoral
San Martín Chalchicuautla, S.L.P.